



Pegasus, fideicomisos y violencia vicaria: la agenda de la SCJN en 2024



Por **Arturo Rojas**

Martes 02 de Enero de 2024 - 17:14

Norma Lucía Piña, ministra presidenta de la Corte dijo que durante el 2024, se tienen diversos asuntos relevantes tanto para el ejercicio de los derechos y libertades de las y los mexicanos, así como para la definición de los pesos y contrapesos que establece la Constitución.



Norma Lucía Piña dio a conocer que, durante el primer periodo de sesiones de 2024 de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, se tienen



listado para su análisis y resolución algunos temas relevantes en tema de



derechos humanos como el caso Pegasus, la violencia vicaria, los fideicomisos del Poder Judicial, entre otros.



Durante la primera sesión pública realizada el 2 de enero de 2024, la ministra presidenta de la Corte añadió que, durante el periodo, se tienen “diversos asuntos relevantes tanto para el ejercicio de los derechos y libertades de las y los mexicanos, así como para la definición de los pesos y contrapesos que establece nuestra Constitución para el adecuado funcionamiento del Estado constitucional y democrático de derecho que nos define como país”.

Además, informó que, entre los temas destacados se encuentra el análisis de acceso a la información pública en materia de seguridad nacional, particularmente los reportes de operaciones relacionados al **caso Pegasus**, el cual se trató del uso indebido del malware, del mismo nombre, para espiar a periodistas, activistas o funcionarios, entre los que se encontró Alejandro Encinas. Asimismo, explicó que la Suprema Corte se pronunciará sobre la definición de la **violencia vicaria y sus consecuencias jurídicas**, entre las que se incluyen las del ámbito penal. En noviembre pasado, la Cámara de Diputados avaló modificaciones a la ley para fortalecer el marco normativo para prevenir y sancionar eficazmente dicha violencia y que podría alcanzar hasta penas de cinco años de cárcel.



Este proyecto definió y tipificó la figura de la violencia vicaria, como cualquier acto u omisión que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, sea dirigido contra sus hijas o hijos, familiares o personas allegadas, ya sea que se tenga o se haya tenido relación de matrimonio o concubinato; o mantenga o se haya mantenido una relación de hecho con la persona agresora, incluso cuando no vivan en el mismo domicilio.

También, la magistrada Norma Piña detalló la relevancia de analizar una acción de inconstitucionalidad relacionada con la eliminación de los fideicomisos del Poder Judicial; los cuales ascienden a más de 15,000 millones de pesos repartidos en 14 fondos y que el pleno de la Cámara de Diputados aprobó su eliminación.

Batres asumirá el jueves

Antes de concluir la sesión, la ministra Norma Lucía Piña convocó a las ministras y ministros del máximo tribunal del país para que se reúnan, en sesión pública, el próximo jueves 4 de enero, en la que será el recibimiento de la **nueva ministra Lenia Batres**.